

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 2.812 de 2010-A, por la muerte de mujer sin identificar ocurrida el 16 de marzo de 2010, en el que ha recaído la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.

Hechos:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, por muerte de una mujer sin identificar ocurrida el 16 de marzo de 2010 en calle Valdemingómez, número 74, de Madrid, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

Razonamiento jurídico:

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, extendiendo la presente en Madrid, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.201/10)